INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que, el traslado de la liquidación del crédito feneció en silencio y, así mismo, que existen dos depósitos judiciales a favor del expediente de acuerdo a la relación que se acompaña. Bucaramanga, 19 de octubre del 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	VISIÓN FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO
DEMANDADOS:	MARÍA ALEJANDRA CHÍA BENÍTEZ
RADICADO:	680014189001-2021-00045-00
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 0656
DECISIÓN:	MODIFICA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO / NIEGA SOLICITUD / INFORMA APODERADA CONSULTAS TYBA
INSTANCIA:	TRÁMITE POSTERIOR

1. OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la liquidación del crédito presentada por el apoderado demandante y por la solicitud de remisión de la información respecto a los títulos judiciales existentes por cuenta del presente proceso.

1.1. De la liquidación del crédito.

Revisadas las presentes diligencias, se tiene que la apoderada de la parte demandante presentó liquidación del crédito, en la cual se computan los intereses moratorios respecto de los distintos capitales debidos ello desde varias fechas, siendo la primera el 13 de agosto del 2020 y todas hasta la misma fecha de corte el 7 de octubre del 2021, arrojando un saldo totalizado de $7.728.424,oo ($6.756.408 de capital totalizado y $972.016 por intereses de mora acumulados).

Del cómputo en cuestión, se brindó el respectivo traslado secretarial a la parte demandada el cual feneció en silencio.

Si bien tal y como se indicó la accionada no objetó el estado de cuenta, el despacho observa que el cálculo realizado por la parte actora no se ajusta a derecho por dos yerros concretos.

El primer error, es que la memorialista no aplicó a los cálculos realizados los dos depósitos judiciales que están constituidos a favor del proceso, sin que sea válido justificar en este sentido un desconocimiento de los mismos por parte de la profesional del derecho dado que como se explicará más adelante, estos han sido puestos en conocimiento a través de distintas providencias.

Frente a este aspecto, es pertinente traer a colación lo decidido en este aspecto por la Honorable Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil[1] en los siguientes términos:

> "*En efecto, a términos del numeral 1° del artículo 521 del estatuto procesal, "**Ejecutoriado el auto de que trata el inciso 2° del artículo 507, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado**, **cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito** con especificación del capital y de los intereses causados hasta su fecha de presentación, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquél y de éstos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago, adjuntando los documentos que la sustenten si fueren necesarios" y en concordancia el artículo 1653 del Código Civil indica que "Si se deben capital e intereses, el pago se imputará primeramente a los intereses, salvo que el acreedor consienta expresamente que se impute al capital".*
>
> *Normas de las que se desprende que cuando se realiza la liquidación del crédito deben tenerse en cuenta lo dispuesto en el mandamiento de pago y el auto o sentencia que ordenan seguir adelante la ejecución; pero además se deben descontar los abonos realizados por los obligados, en las fechas en que los mismos se hacen, e imputarlos primero a intereses y luego a capital. Lo anterior, por cuanto si no se reconocen los pagos que se van realizando en el transcurso del proceso para el momento en que se efectúan, no sólo se desconoce la realidad procesal, sino que además se permite que se generen réditos sobre sumas que ya se cancelaron.*" (Negrillas y subrayado del despacho)

Frente a lo anterior, hay que tener claro que hay una diferencia significativa entre el tratamiento que debe brindarse a los abonos que pudiera recibir directamente el demandante hechos de forma extraprocesal y los dineros que se consignan al proceso como resultado de las medidas o como abonos que se realizan a través de la modalidad de depósitos judiciales, pues mientras los primeros ingresan de inmediato al patrimonio del acreedor, la entrega de los segundos pende de que exista una sentencia favorable a las pretensiones o auto que ordene seguir adelante la ejecución, pues sólo a partir de este hito procesal es que cualquiera de las partes está en capacidad de presentar la liquidación del crédito a voces del artículo 446 del C.G.P., requisito previo a que se pueda ordenar la entrega de dineros en el proceso ejecutivo a voces del artículo 447 de la misma obra.

En suma, la mandataria debió aplicar los dos depósitos judiciales constituidos en la misma fecha en que se profirió el auto que ordenó seguir adelante la ejecución, de acuerdo a los lineamientos consignados en precedencia, pues al no hacerlo estos no impactan la obligación en debida forma y por ende llevan a un resultado que es a dos manos, poco claro e, inflado sin justificación, ello en detrimento de los intereses de la ejecutada.

El segundo yerro detectado, tiene que ver directamente con las tasas de interés aplicadas en las tablas consignadas en el memorial, las cuales no corresponden a las máximas autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia cual fue concedido en el mandamiento de pago y reiterado en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución.

[1] Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil. Auto del 9 de marzo del 2017 proceso rad. 11001-22-03-000-2017-00129-00. Magistrado ALVARO FERNANDO GARCIA RESTREPO.

Por todo lo anterior, el juzgado conforme lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P., procede a modificar la liquidación presentada de la siguiente forma:

- Cuota de agosto del 2020:

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	TOTAL	*ABONOS*	*INT. ACUMULADO*
$ 187.678	13-ago-20	31-ago-20	19	18,29%	27,44%	24,49%	2,04%	$2.425		*$2.425*
$ 187.678	01-sep-20	30-sep-20	30	18,35%	27,53%	24,56%	2,05%	$3.847		*$6.272*
$ 187.378	01-oct-20	31-oct-20	31	18,09%	27,14%	24,25%	2,02%	$3.911		*$10.183*
$ 187.678	01-nov-20	30-nov-20	30	17,84%	26,76%	23,95%	2,00%	$3.754		*$13.937*
$ 187.678	01-dic-20	31-dic-20	31	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	$3.801		*$17.738*
$ 187.678	01-ene-21	31-ene-21	31	17,32%	25,98%	23,32%	1,94%	$3.762		*$21.500*
$ 187.678	01-feb-21	28-feb-21	28	17,54%	26,31%	23,59%	1,97%	$3.451		*$24.951*
$ 187.678	01-mar-21	31-mar-21	31	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	$3.782		*$28.733*
$ 187.678	01-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	$3.641		*$32.374*
$ 187.678	01-may-21	31-may-21	31	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	$3.743		*$36.117*
$ 187.678	01-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	$3.622		*$39.739*
$ 187.678	01-jul-21	31-jul-21	31	17,18%	25,77%	23,15%	1,93%	$3.743		*$43.482*
$ 187.678	01-ago-21	31-ago-21	31	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	$3.762		*$47.244*
$ 187.678	01-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	$3.622		*$50.866*
$ 187.678	01-oct-21	04-oct-21	4	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	$480		*$51.346*
Depósitos del 04/06/21 y 08/07/2021 tenidos en cuenta el 04/10/21									*-$408.837*	*$0*
Saldo a favor cuota de septiembre del 2020										*-$169.813*
TOTAL INTERESES MORATORIO DEL 13/08/2020 HASTA EL 07/10/2021										$0
CAPITAL A PAGAR										$0
TOTAL A PAGAR A										**$0,00**
Saldo a favor cuota de septiembre del 2020										$ 169.813,00

- Cuota de septiembre del 2020:

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	TOTAL	*ABONOS*	*INT. ACUMULADO*
$ 187.678	13-sep-20	30-sep-20	18	18,35%	27,53%	24,56%	2,05%	$2.308		*$2.308*
$ 187.678	01-oct-20	31-oct-20	31	18,09%	27,14%	24,25%	2,02%	$3.917		*$6.225*
$ 187.678	01-nov-20	30-nov-20	30	17,84%	26,76%	23,95%	2,00%	$3.754		*$9.979*
$ 187.678	01-dic-20	31-dic-20	31	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	$3.801		*$13.780*
$ 187.678	01-ene-21	31-ene-21	31	17,32%	25,98%	23,32%	1,94%	$3.762		*$17.542*
$ 187.678	01-feb-21	28-feb-21	28	17,54%	26,31%	23,59%	1,97%	$3.451		*$20.993*
$ 187.678	01-mar-21	31-mar-21	31	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	$3.782		*$24.775*
$ 187.678	01-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	$3.641		*$28.416*
$ 187.678	01-may-21	31-may-21	31	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	$3.743		*$32.159*
$ 187.678	01-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	$3.622		*$35.781*
$ 187.678	01-jul-21	31-jul-21	31	17,18%	25,77%	23,15%	1,93%	$3.743		*$39.524*
$ 187.678	01-ago-21	31-ago-21	31	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	$3.762		*$43.286*
$ 187.678	01-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	$3.622		*$46.908*
$ 187.678	01-oct-21	04-oct-21	4	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	$480		*$47.388*
Saldo depósitos del 04/06/21 y 08/07/21 tenidos en cuenta el 04/10/21									*-$169.813*	*$0*
$ 65.253	05-oct-21	07-oct-21	3	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	$125		*$125*
TOTAL INTERESES MORATORIO DEL 13/09/2020 HASTA EL 07/10/2021										$125
NUEVO CAPITAL A PAGAR DESDE EL 05/10/2021										$65.253
TOTAL A PAGAR A										**$65.378,00**

- Cuota de octubre del 2020:

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	TOTAL	ABONOS	INT. ACUMULADO
$ 187.678	13-oct-20	31-oct-20	19	18,09%	27,14%	24,25%	2,02%	$2.401		*$2.401*
$ 187.678	01-nov-20	30-nov-20	30	17,84%	26,76%	23,95%	2,00%	$3.754		*$6.155*
$ 187.678	01-dic-20	31-dic-20	31	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	$3.801		*$9.956*
$ 187.678	01-ene-21	31-ene-21	31	17,32%	25,98%	23,32%	1,94%	$3.762		*$13.718*
$ 187.678	01-feb-21	28-feb-21	28	17,54%	26,31%	23,59%	1,97%	$3.451		*$17.169*
$ 187.678	01-mar-21	31-mar-21	31	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	$3.782		*$20.951*
$ 187.678	01-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	$3.641		*$24.592*
$ 187.678	01-may-21	31-may-21	31	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	$3.743		*$28.335*
$ 187.678	01-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	$3.622		*$31.957*
$ 187.678	01-jul-21	31-jul-21	31	17,18%	25,77%	23,15%	1,93%	$3.743		*$35.700*
$ 187.678	01-ago-21	31-ago-21	31	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	$3.762		*$39.462*
$ 187.678	01-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	$3.622		*$43.084*
$ 187.678	01-oct-21	07-oct-21	7	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	$841		*$43.925*
TOTAL INTERESES MORATORIO DEL 13/10/2021 HASTA EL 07/10/2021										$43.925
CAPITAL A PAGAR										$187.678
TOTAL A PAGAR A										**$231.603,00**

- Cuota de noviembre del 2020:

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	TOTAL	ABONOS	INT. ACUMULADO
$ 187.678	13-nov-20	30-nov-20	18	17,84%	26,76%	23,95%	2,00%	$2.252		*$2.252*
$ 187.678	01-dic-20	31-dic-20	31	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	$3.801		*$6.053*
$ 187.678	01-ene-21	31-ene-21	31	17,32%	25,98%	23,32%	1,94%	$3.762		*$9.815*
$ 187.678	01-feb-21	28-feb-21	28	17,54%	26,31%	23,59%	1,97%	$3.451		*$13.266*
$ 187.678	01-mar-21	31-mar-21	31	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	$3.782		*$17.048*
$ 187.678	01-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	$3.641		*$20.689*
$ 187.678	01-may-21	31-may-21	31	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	$3.743		*$24.432*
$ 187.678	01-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	$3.622		*$28.054*
$ 187.678	01-jul-21	31-jul-21	31	17,18%	25,77%	23,15%	1,93%	$3.743		*$31.797*
$ 187.678	01-ago-21	31-ago-21	31	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	$3.762		*$35.559*
$ 187.678	01-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	$3.622		*$39.181*
$ 187.678	01-oct-21	07-oct-21	7	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	$841		*$40.022*
TOTAL INTERESES MORATORIO DEL 13/11/2020 HASTA EL 07/10/2021										$40.022
CAPITAL A PAGAR										$187.678
TOTAL A PAGAR A										**$227.700,00**

- Cuota de diciembre del 2020:

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	TOTAL	ABONOS	INT. ACUMULADO
$ 187.678	13-dic-20	31-dic-20	19	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	$2.330		*$2.330*
$ 187.678	01-ene-21	31-ene-21	31	17,32%	25,98%	23,32%	1,94%	$3.762		*$6.092*
$ 187.678	01-feb-21	28-feb-21	28	17,54%	26,31%	23,59%	1,97%	$3.451		*$9.543*
$ 187.678	01-mar-21	31-mar-21	31	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	$3.782		*$13.325*
$ 187.678	01-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	$3.641		*$16.966*
$ 187.678	01-may-21	31-may-21	31	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	$3.743		*$20.709*
$ 187.678	01-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	$3.622		*$24.331*
$ 187.678	01-jul-21	31-jul-21	31	17,18%	25,77%	23,15%	1,93%	$3.743		*$28.074*
$ 187.678	01-ago-21	31-ago-21	31	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	$3.762		*$31.836*
$ 187.678	01-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	$3.622		*$35.458*
$ 187.678	01-oct-21	07-oct-21	7	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	$841		*$36.299*
TOTAL INTERESES MORATORIO DEL 13/12/2020 HASTA EL 07/10/2021										$36.299
CAPITAL A PAGAR										$187.678
TOTAL A PAGAR A										**$223.977,00**

- Cuota de enero del 2021:

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	TOTAL	ABONOS	INT. ACUMULADO
$ 187.678	13-ene-21	31-ene-21	19	17,32%	25,98%	23,32%	1,94%	$2.306		*$2.306*
$ 187.678	01-feb-21	28-feb-21	28	17,54%	26,31%	23,59%	1,97%	$3.451		*$5.757*
$ 187.678	01-mar-21	31-mar-21	31	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	$3.782		*$9.539*
$ 187.678	01-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	$3.641		*$13.180*
$ 187.678	01-may-21	31-may-21	31	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	$3.743		*$16.923*
$ 187.678	01-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	$3.622		*$20.545*
$ 187.678	01-jul-21	31-jul-21	31	17,18%	25,77%	23,15%	1,93%	$3.743		*$24.288*
$ 187.678	01-ago-21	31-ago-21	31	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	$3.762		*$28.050*
$ 187.678	01-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	$3.622		*$31.672*
$ 187.678	01-oct-21	07-oct-21	7	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	$841		*$32.513*
TOTAL INTERESES MORATORIO DEL 13/01/2021 HASTA EL 07/10/2021										$32.513
CAPITAL A PAGAR										$187.678
TOTAL A PAGAR A										**$220.191,00**

- Cuota de febrero del 2021:

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	TOTAL	ABONOS	INT. ACUMULADO
$ 187.678	13-feb-21	28-feb-21	16	17,54%	26,31%	23,59%	1,97%	$1.972		*$1.972*
$ 187.678	01-mar-21	31-mar-21	31	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	$3.782		*$5.754*
$ 187.678	01-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	$3.641		*$9.395*
$ 187.678	01-may-21	31-may-21	31	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	$3.743		*$13.138*
$ 187.678	01-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	$3.622		*$16.760*
$ 187.678	01-jul-21	31-jul-21	31	17,18%	25,77%	23,15%	1,93%	$3.743		*$20.503*
$ 187.678	01-ago-21	31-ago-21	31	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	$3.762		*$24.265*
$ 187.678	01-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	$3.622		*$27.887*
$ 187.678	01-oct-21	07-oct-21	7	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	$841		*$28.728*
TOTAL INTERESES MORATORIO DEL 13/02/2021 HASTA EL 07/10/2021										$28.728
CAPITAL A PAGAR										$187.678
TOTAL A PAGAR A										**$216.406,00**

- Cuota de marzo del 2021:

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	TOTAL	ABONOS	INT. ACUMULADO
$ 187.678	13-mar-21	31-mar-21	19	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	$2.318		*$2.318*
$ 187.678	01-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	$3.641		*$5.959*
$ 187.678	01-may-21	31-may-21	31	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	$3.743		*$9.702*
$ 187.678	01-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	$3.622		*$13.324*
$ 187.678	01-jul-21	31-jul-21	31	17,18%	25,77%	23,15%	1,93%	$3.743		*$17.067*
$ 187.678	01-ago-21	31-ago-21	31	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	$3.762		*$20.829*
$ 187.678	01-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	$3.622		*$24.451*
$ 187.678	01-oct-21	07-oct-21	7	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	$841		*$25.292*
TOTAL INTERESES MORATORIO DEL 13/03/2021 HASTA EL 07/10/2021										$25.292
CAPITAL A PAGAR										$187.678
TOTAL A PAGAR A										**$212.970,00**

- Capital acelerado:

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	TOTAL	ABONOS	INT. ACUMULADO
$ 5.254.984	09-abr-21	30-abr-21	22	17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	$74.761		*$74.761*
$ 5.254.984	01-may-21	31-may-21	31	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	$104.802		*$179.563*
$ 5.254.984	01-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	$101.421		*$280.984*
$ 5.254.984	01-jul-21	31-jul-21	31	17,18%	25,77%	23,15%	1,93%	$104.802		*$385.786*
$ 5.254.984	01-ago-21	31-ago-21	31	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	$105.345		*$491.131*
$ 5.254.984	01-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	$101.421		*$592.552*
$ 5.254.984	01-oct-21	07-oct-21	7	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	$23.542		*$616.094*
TOTAL INTERESES MORATORIO DEL 09/04/2021 HASTA EL 07/10/2021										$616.094
CAPITAL A PAGAR										$5.254.984
TOTAL A PAGAR A										**$5.871.078**

Establecidas entonces de forma correcta las liquidaciones, las recapitulamos de la siguiente forma a fin de obtener el resultado global, así:

CONCEPTO	CAPITAL	INTERESES
Cuota agosto 2020	$0	$0
Cuota septiembre 2020	$65.253	$125
Cuota octubre 2020	$187.678	$43.925
Cuota noviembre 2020	$187.678	$40.022
Cuota diciembre 2020	$187.678	$36.299
Cuota enero 2021	$187.678	$32.513
Cuota febrero 2021	$187.678	$28.728
Cuota marzo 2021	$187.678	$25.292
Capital acelerado	$5.254.984	$616.094
Subtotales	**$6.446.305**	**$822.998**
GRAN TOTAL	**N/A**	**$7.269.303,oo**

1. **De la solicitud de reporte de títulos.**

Junto con el memorial contentivo de la liquidación del crédito, la apoderada de la parte demandante solicita al estrado se le pongan en conocimiento la existencia y relación de depósitos judiciales constituidos a favor del proceso.

Frente al particular, el despacho **no accederá a lo pedido** dado que toda la información solicitada por la mandataria se encuentra a su disposición tanto para consulta como para descarga, de forma permanente, en la plataforma virtual JUSTICIA XXI WEB (TYBA).

En este aspecto como ya debe estar enterado el propio mandatario, el despacho ha puesto en conocimiento en dos (2) autos diferentes cada uno de los depósitos judiciales constituidos, ello a medida que van siendo consignados a favor del presente proceso en la cuenta judicial, providencias que además de ser notificadas en estados electrónicos en el micrositio web de esta oficina también se cargan al expediente virtual acompañadas de la respectiva relación de títulos extraída del portal transaccional del Banco Agrario de Colombia en formato PDF, razón por la cual no puede alegar como ahora hace, un desconocimiento de la información detallada en lo concerniente a títulos judiciales.

Así las cosas, **es necesario advertirle a la abogada MARISOL BALLESTEROS HERNÁNDEZ que tiene el deber de revisar el expediente digital, antes de elevar cualquier memorial con destino al proceso, ello a través de la herramienta "CONSULTA DE PROCESOS JUDICIALES" de la plataforma JUSTICIA XXI WEB - TYBA**, lo cual puede hacer a través de cualquier buscador de internet o directamente en el siguiente link:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx

Es opción de la plataforma en cuestión para revisar los expediente virtuales llenar todos los campos del formulario que allí aparece (departamento 68, ciudad 68001,

corporación 41, especialidad 89, despacho 001 y código del proceso 20190010700) o simplemente ingresar todos los 23 dígitos ya indicados juntos que para este caso serían **68001418900120210004500** en la casilla de "*código del proceso*" y luego llenar la casilla del código de seguridad que aparece en rojo; acto seguido debe dar click en el botón consultar y si todo se ha hecho correctamente deberá desplegarse el mensaje "*Registros coincidentes*".

Cumplidos los pasos anteriores, se podrá entrar a consultar el expediente virtual; en las opciones disponibles se deberá localizar la pestaña **"*actuaciones*"** donde deberá consultar cada uno de los registros existentes y los documentos digitales en ellos contenidos, entre los cuales se halla la información que la mandataria solicitante requiere.

Por secretaria infórmese lo aquí resuelto a la abogada MARISOL BALLESTEROS HERNANDEZ, al correos electrónico que tiene registrados en el expediente y en la plataforma SIRNA así:

- marisolballesteroshernandez@hotmail.com

En virtud de lo consignado el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar la liquidación de la obligación presentada por la parte demandante, en el sentido que el estado de cuenta por concepto de capitales e intereses moratorios asciende a la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS ($7.269.303,oo) hasta la fecha de corte 7 de octubre del 2021, ello conforme al cómputo realizado por el despacho en la parte motiva de esta decisión y por las razones allí plasmadas.

SEGUNDO: Advertir a la parte actora que, al momento de realizar la actualización del estado de cuenta, deberá tomar como base el cómputo modificado por el despacho en la presente decisión hasta la fecha de corte consignada en el numeral anterior, conforme dispone el numeral 4 del artículo 446 del C.G.P.

TERCERO: Negar la solicitud de informe de existencia de depósitos judiciales elevada por la mandataria accionante, de acuerdo a lo indicado en los segmentos de motivación.

Remítase copia digital de la presente determinación a la dirección de correo reportada por la apoderada en el proceso y en la plataforma SIRNA: marisolballesteroshernandez@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 040** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **20 de octubre del 2021**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***d302730b085e88919665a3dea3aae84309d0b1f6c67ff12f38b8cc7f7987ded4***
Documento generado en 16/10/2021 04:19:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica